

# **Novedades del Reglamento de Marcha Nórdica para 2018**

---

Publicado el reglamento de competiciones de Marcha Nórdica FEDME 2018

El pasado 16 de diciembre la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) aprobó los cambios en el reglamento de competiciones de Marcha Nórdica.

En general se trata de una adecuación del redactado y la incorporación de mejoras en el texto, pero también encontramos algunas incorporaciones significativas en el reglamento.

Los principales cambios a tener en consideración por parte de los competidores y organizadores de pruebas son los siguientes:

- Queda determinada la cantidad mínima de competidores con Ranking que deben ocupar las primeras líneas de salida. Este punto dejaba a criterio del organizador la cifra de marchadores en las líneas

preferentes, ahora queda definido que los 10 primeros hombres y mujeres del Ranking deben ocupar estas plazas. Del mismo modo los números de dorsales deberán seguir este mismo criterio y asignarse los números preferentes a los competidores con mejor Ranking.

- Se incluye la categoría Junior para participantes de 16 y 17 años (que NO cumplan los 18 en el año de la competición). Se valoró la opción de dar entrada a categorías de menor edad, como es voluntad de la FEDME, pero finalmente esta incorporación se determinará en el futuro en base a la cantidad de competidores de esas jóvenes categorías que participen en las pruebas de nivel autonómico.
- En el apartado del Campeonato de España por Clubes se deja claro que un equipo con menos de 4 miembros clasificados NO se tendrá en consideración en la clasificación.
- Otro punto importante hace referencia a que las decisiones de los árbitros serán "vinculantes e inapelables" en cuanto a las tarjetas mostradas en competición.

- Se mejora la redacción del punto 5 donde aparecen reflejadas las 9 normas básicas de la competición. Con esta mejora se hace más comprensible el redactado de este importante punto.
- Se incorpora la reglamentación de la "Penalización por Bucle", que aunque no será norma obligatoria para los organizadores en 2018, si podrán emplearla aquellos que lo deseen con el objetivo de que en 2019 pase a ser esta la norma básica de penalización en competición. Las pruebas efectuadas hasta la fecha (Baleares y Madrid) dan buena muestra de la efectividad de dicho sistema de penalización.
- Se determina que los circuitos de Copa y Campeonatos no excederán de 5 km, asimismo se determina que el tipo de terreno y desniveles deberá ser el adecuado para la competición de Marcha Nórdica. Esta norma no será norma obligatoria para los organizadores en 2018 pero deberán adaptarse al máximo posible con el objetivo de que en 2019 pase a ser esta una norma básica en competición.

- Se ofrece también a los organizadores la posibilidad de delimitar un tramo neutralizado para facilitar la salida dentro de núcleos urbanos. Algo que el pasado año se puso en práctica de modo experimental con buenos resultados.
- También el punto 27 de reglamento, el relativo al sistema de puntuación por Ranking, ha sido remodelado para hacerlo más comprensible y adaptarlo a los cambios que conlleva la celebración de la Copa de España y del Campeonato por Clubes.
- El punto 28, Liga de Clubes, se ha previsto ya en el reglamento pero todavía no será operativa en 2018.